



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

GO 46-18

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

Sra. Presidenta
Tribunal de Cuentas de la República
Cra. Susana Diaz
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 159, literal C del TOCAF, remitiendo el Presupuesto Operativo del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) correspondiente al ejercicio económico 2019.

Sin otro particular, saludamos a ud. muy atentamente.

Dr. José Luis Repetto
Presidente
Junta Directiva

ms
adj 1



Mariángeles Prado
Administrativo

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL
DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2019

FINANCIACION	1.1 Rentas Generales Contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
Recursos 2019	539.999.988	602.877.600	134.630.116	1.277.507.705
Recursos 2019 FPTA	59.999.999	66.986.400		126.986.399
Recursos ejercicios anteriores			236.632.414	236.632.414
TOTALES	599.999.987	669.864.000	371.262.531	1.641.126.518

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL
DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2019

FINANCIACION RUBROS	1.1 Rentas Generales contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
0 Retribuciones serv.pers.	539.999.988	417.156.407		957.156.395
1 Bienes de consumo		161.997.415		161.997.415
2 Servicios no personales		23.723.778	176.565.989	200.289.768
3 Bienes de uso			161.768.196	161.768.196
5 Transferencias	59.999.999	66.986.400	25.650.566	152.636.965
7 Gastos no clasificados			7.277.779	7.277.779
TOTALES	599.999.987	669.864.000	371.262.531	1.641.126.518

PRESUPUESTO DEL INIA
Ejercicio 01/01/19 – 31/12/19

El presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2019, fue aprobado por la Junta Directiva del INIA en sesión de diciembre de 2018.

NOTAS

Criterios principales utilizados:

- De acuerdo a su Ley de creación (Ley 16.065, art 24), el INIA tiene el régimen de funcionamiento de la actividad privada, especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de personal y contratos que celebre. Su contabilidad es de carácter patrimonial; los resultados de cada Ejercicio económico quedan por ende reflejados como variación en su patrimonio.
- Según su régimen de financiamiento (art. 16 de la ley 16.065), constituyen recursos del Instituto:
 - A. El producido del adicional al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios a la tasa del 4 o/oo.
 - B. El aporte que el Poder ejecutivo deberá asignar anualmente y que será al menos equivalente al establecido en A.
 - C. Los fondos que obtenga por la prestación de servicios y por la venta de su producción
 - D. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto
 - E. Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

Según lo expresado el INIA no tiene una asignación anual de fondos fija¹; su presupuesto de ingresos se estima a partir de los volúmenes y precios proyectados de bienes agropecuarios que se comercialicen en el ejercicio (Adicional al Imeba), el aporte del Estado, la consideración de los recursos de Convenios y Alianzas con otras Instituciones y por la venta de bienes y servicios generados en el desarrollo de los procesos de investigación.

- Presupuesto en equilibrio

El INIA proyecta la aplicación de sus recursos en cada ejercicio económico de acuerdo con su plan operativo anual (POA), el que se encuadra en su Plan Estratégico Institucional (PEI). El POA tiene como marco de referencia presupuestal la previsión de ingresos del Ejercicio, y los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. El Instituto gestiona una política económica y financiera de equilibrio de largo plazo, alineando los ingresos estimados y su aplicación.

¹ Nota: Los fondos provenientes de Rentas Generales que debe aportar el Estado, se establecen en la Ley de Presupuesto por el período quinquenal, con lo que su monto no resulta equivalente al producido anual del Adicional al Imeba, generándose desfases significativos en el período.

- Moneda base de la proyección

La proyección de los ingresos originalmente se realiza en dólares americanos, considerando que los precios de los bienes agropecuarios (commodities) cotizan en esa moneda. La estimación de recaudación del Adicional al Imeba se sustenta en informes y consultas a referentes del Sector, así como análisis de largo plazo elaborados por FAO y FAPRI. Asimismo, a nivel de proyecciones de comportamiento del entorno macroeconómico, se considera en particular las presentaciones y proyecciones formuladas por nuestros asesores, CPA FERRERE.

Para la conversión de los ingresos proyectados en dólares a pesos uruguayos, se tomó en consideración los siguientes aspectos:

- La distribución aproximadamente lineal de la recaudación del Adicional del Imeba que se produce en el curso de cada ejercicio;
- La evolución del tipo de cambio nominal proyectado mes a mes. El tipo de cambio proyectado promedio, utilizado para la conversión de la proyección a pesos, es de U\$S 1= \$ 36,16

En el caso de estimación de los egresos, se tiene en cuenta la estructura y composición de los mismos, así como la pauta de formación en precios de cada uno.

- Estimación de ingresos

- Fuentes de Financiamiento:

- 1.1. **Rentas Generales.** Aporte del Estado en concepto de Contraparte del Adicional al Imeba (Ley 16.065 art. 16 literal b)
- 1.1 **Rentas Afectadas.** Adicional del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (afectación al INIA equivalente a una tasa del 4 o/oo) (Ley 16.065 art. 16 literal a)
- 2.1 **Fondos propios.** Recursos provenientes de operaciones – venta de bienes y servicios, ingresos financieros y uso de reservas de ejercicios anteriores

Como se ha expresado, la proyección de ingresos devengados en el ejercicio se prepara a partir de las estimaciones sobre el comportamiento de los principales rubros de producción agropecuaria; a efectos de calcular el flujo de cobranzas (asimilación al criterio de ingresos percibidos), se ajustó la proyección tomando en cuenta el ciclo de cobranzas de las partidas correspondientes a cada mes del Adicional al Imeba y su Contraparte.

Asimismo, se afectan fondos provenientes de ejercicios anteriores por \$ 236.632.414 para financiar la brecha entre nivel de actividad e ingresos a percibir en el curso del ejercicio.

- **Aplicaciones de recursos**

Rubros presupuestales

0. Retribuciones servicios personales – remuneraciones pagadas a personal de la institución, permanentes y no permanentes.
1. Bienes de consumo – insumos y suministros, reparaciones y mantenimientos.
2. Servicios no personales – servicios y fondos destinados a capacitaciones y viajes.
3. Bienes de uso – activo fijo, intangibles y ganado.
5. Transferencias
 1. Recursos aprobados por INIA para el financiamiento de proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector Agropecuario ejecutados con terceras Instituciones.
 2. Recursos aprobados por INIA para el financiamiento de proyectos del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA). Los fondos para su financiamiento provienen de la afectación dispuesto por La Ley 16.065 en su artículo 18. La generación de recursos del FPTA en 2019, sería en consecuencia del orden de \$126.986.399 (recaudación del Adicional del Imeba \$ 66.986.400; Contraparte aportada por el Estado \$ 59.999.999). El monto a transferir dependerá de los proyectos presentados y aprobados por terceros y su nivel de ejecución.
7. Gastos no clasificados – Corresponde a gastos varios por \$ 7.277.779.

La cifra total estimada de uso de fondos para el año 2019 es de \$ 1.641.126.518.

La asignación de estos recursos toma en consideración las fuentes que les dieron origen, según se trate de recursos restringidos o no restringidos (en algunos casos se estipula presupuestalmente por contrato su utilización en determinados rubros, en otros los fondos son de libre disponibilidad)

En el Cuadro puede visualizarse aproximadamente y como estimación, la aplicación de recursos distribuidos según su financiamiento (columnas) y aplicación por rubro (filas).